



## RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán,

01 ABR 2025

### VISTO:

El Memorándum N° 0140-2025-D-HH, de fecha 01 de abril de 2025, emitido por la Dirección del Hospital de Huaycán y la Nota Informativa N° 137-2025-UAD/HH, sobre Acción Administrativa de Asignación de Funciones de la Coordinación del Equipo de Trabajo de Personal de la Unidad de Administración del Hospital de Huaycán;

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante el D.S. N° 005-90 PCM, establece que, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, y "La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional, y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada" así como establece las condiciones para la asignación de funciones del personal del sector público y;

Que, el artículo 74° del Reglamento del Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante el D.S. N° 005-90 PCM señala que: La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, mediante documento del visto, emitido por la Dirección del Hospital de Huaycán, dispone asignar temporalmente como Coordinador del Equipo de Trabajo de Personal de la Unidad de Administración al servidor público C.P.C. PEDRO FRANKLIN LEON PAREJA;

Que, mediante Nota Informativa N° 137-2025-UAD/HH, emitido por la Unidad de Administración, dispone continuar con el trámite correspondiente para la emisión del acto resolutivo para la Asignación de Funciones al servidor C.P.C. PEDRO FRANKLIN LEON PAREJA, como Coordinador del E.T. de Personal, a partir del 01 de abril de 2025;

Que, con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programados por el Hospital de Huaycán, de acuerdo al marco normativo vigente, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con la visación de la Jefatura de la Unidad de Administración;

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, de fecha 06 de enero de 2025, que resuelve delegar durante el año fiscal 2025, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR** a partir de la fecha de emisión la presente resolución al servidor civil **PEDRO FRANKLIN LEON PAREJA** las funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo de Personal de la Unidad de Administración del Hospital de Huaycán.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR**, que la asignación de funciones dispuesta por el artículo 1° de la presente Resolución Administrativa, no tiene implicancia de naturaleza remunerativa, así mismo no da lugar al pago de bonificación diferencial ni a la modificación del incentivo laboral.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución Administrativa al interesado y a Legajos de la Coordinación del Equipo de Trabajo de Personal y las instancias administrativas para su cumplimiento conforme a ley, para las acciones administrativas que correspondan.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que se realice la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MINISTERIO DE SALUD**  
HOSPITAL DE HUAYCAN

*[Firma]*  
M.C NIGOEM PERCY HUAMANI QUISPE  
CMP. 41632  
DIRECTOR

JGOV/  
DISTRIBUCIÓN  
 Dirección  
 Unidad de Administración  
 Legajos  
 Gestión del Empleo  
 E.T. de Economía  
 E.T. Comunicaciones  
 Interesado  
 Archivo